CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las once horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17/03/14: integrado por el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa N° 27/2014 Mantenimiento y compra de extintores"** cuyo ID es el N° 274.536, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 331.396.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: FIRE MASTER SRL, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A, REGIMIENTO 8 S.A, KYRIOS SRL, PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA,.

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial fue 24/10/2014, no se contó con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la resolución N° 805/09 del 22/05/09 emitida por la DNCP, prorrogando la fecha de apertura y cruzándose nuevamente las invitaciones correspondientes.

Que, en fecha 3 de noviembre de 2014, se realizó un nuevo acto de apertura, y que las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes; **FIRE MASTERS S.R.L, EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay** a continuación se describe el cuadro con las ofertas presentadas por ambas;

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
FIRE MASTERS S.R.L	9.615.500
EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay	14.610.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes,
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que el precio más bajo corresponde a la Empresa:

- **FIRE MASTERS S.R.L**

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal de la empresa FIRE MASTERS S.R.L, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue:

FIRE MASTERS S.R.L

- **Antigüedad mínima de 1 (un) año que podrá ser acreditada con documentos que certifiquen la experiencia en la recarga, mantenimiento y provision de extintores:** Que el Comité una

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

verificada la oferta presentada por el oferente, constata que el mismo presenta copia de una orden de compra, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO de fecha 1/11/2013, con lo que acredita que **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación en este punto.

- **Copia de contratos ejecutados de recarga, mantenimiento y provision de extintores, iguales o**
- **superiores al 50% del monto ofertado, en los 3 (tres) últimos años:** Que el Comité una vez verificada la oferta presentada por el oferente, constata que el mismo presenta copia de una orden de compra, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, por un monto de Gs. 39.850.000, copia de Orden de Compra expedida por la Universidad Nacional de Asunción, por el monto de Gs.1.704.000, copia de Orden de Compra expedida por el Centro Cultural de la República, por el monto de Gs. 4.704.000, copia de Orden de compra expedida por la Policía Nacional "Departamento de Identificaciones" por un monto de Gs. 19.681.600, y copia de orden de compra expedida por el Ministerio de Educación y Cultura, por el monto de Gs. 23.250.000. De todo lo expuesto se desprende que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.536, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1- ADJUDICAR bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **FIRE MASTERS S.R.L** , con RUC Nº 80022912-6, por el monto total de **Gs. 9.615.500** (Guaraníes nueve millones seiscientos quince mil quinientos) IVA Incluido para la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores de incendio detallados en la Planilla de oferta del *Formulario N° 3*, que se glosa a la presente.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece y treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Aquiles Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación